



Nota de Prensa N° 266/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBEN SUSPENDER CASTIGOS FÍSICOS CONTRA QUIENES DESACATAN NORMAS SANITARIAS EN PASCO**

- ***Representante de la entidad se pronunció tras difusión de imágenes en las que se observa a una persona intervenida realizando ejercicios físicos.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco demandó a los miembros de la Comisaría de Chaupimarca dejar sin efecto la aplicación de los castigos físicos que se vendrían ejerciendo contra algunas personas que son detenidas tras incumplir las medidas que han sido establecidas para controlar el avance de la pandemia.

El pedido fue hecho a propósito de la difusión de imágenes en diversos medios de comunicación locales, en las que se pudo apreciar a efectivos de las Fuerzas Armadas obligando a un ciudadano a hacer diversos ejercicios físicos en la vía pública, luego que fuera intervenido tras desacatar las medidas dictadas en el marco de la declaratoria del estado de emergencia nacional.

Para la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco, Raquel Álvarez, el hecho causa una profunda preocupación debido a que se estaría vulnerando el derecho a la dignidad de las personas intervenidas, al obligarlas a realizar actos que no forman parte de las facultades que tienen los miembros de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas al momento de realizar intervenciones o custodiar a personas retenidas.

Por ello, a través de un documento dirigido al comisario de Chaupimarca, la representante de la Defensoría del Pueblo señaló que, no obstante el país se encuentra en un estado de emergencia, en el que los operativos policiales cuentan con el apoyo de las Fuerzas Armadas, las intervenciones deben mantener siempre un apego irrestricto al respeto de los derechos humanos, por lo que debe dejarse de lado cualquier trato humillante que afecte la dignidad de las personas.

Álvarez precisó también que la única sanción establecida en el marco del estado de emergencia es la aplicación de multas económicas para quienes infrinjan las normas. “El respeto por los derechos humanos, la Constitución Política y las leyes es un valor que debe ser cumplido escrupulosamente al momento de efectuarse cualquier intervención a cargo de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas, incluso en estado de emergencia”, remarcó.

**Cerro de Pasco, 26 de febrero de 2021**